



Por un Colta
Lindo y Milenario

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta

Cuna de la Nacionalidad Ecuatoriana



Capital de la Nación
Puruhá

LISTADO DE RESOLUCIONES DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA, CORRESPONDIENTE AL DOMINGO 15 DE MARZO DE 2015, A LAS 08H00

RESOLUCIÓN N°052-S.E-CM-GADMC-C-2015: EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA, PREVIO CONOCIMIENTO DE LA CONVOCATORIA N°012-2015-G.A.D.M.C.C. DEL 13 DE MARZO DE 2015; AMPARADOS EN EL ART. 318 DEL COOTAD QUE SE INCORPORA UN PUNTO ADICIONAL AL ORDEN DEL DÍA QUE DIRÁ "CONFORMACIÓN DE UNA COMISIÓN ESPECIAL PARA LLEGAR A ACUERDOS CON LOS PROPIETARIOS DE LOS PREDIOS DEL SECTOR DE SIGCHO GUAYCO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES Y LA CONSTRUCCIÓN DEL DIQUE DE CAPTACIÓN DEL AGUA POTABLE DEL CANTÓN COLTA PREVIA VISITA DE ESTOS DOS SITIOS". **RESUELVE:** "POR UNANIMIDAD APROBAR EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA. 1. CONSTATAción DEL QUÓRUM E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN. 2. SOCIALIZACIÓN DE LOS LÍMITES JURISDICCIONALES ENTRE LA PARROQUIA DE CAJABAMBA, SANTIAGO DE QUITO Y COLUMBE. 3. CLAUSURA DE LA SESIÓN."

RESOLUCIÓN N°053-S.E-CM-GADMC-C-2015: EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA, AMPARADOS EN EL ART. 2, 8, 9 Y EN LA NOVENA DISPOSICIÓN TRANSITORIA DE LA LEY PARA LA FIJACIÓN DE LÍMITES TERRITORIALES INTERNOS Y TOMANDO COMO BASE LA MOCIÓN PLANTEADA POR EL SEÑOR ALCALDE ING. HERMEL TAYUPANDA CUVI. **RESUELVE:** "POR UNANIMIDAD 1) AMPARADOS EN EL ARTÍCULO 70 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN (COOTAD) SOLICITAR A LOS PRESIDENTES DE GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS PARROQUIALES RURALES DE SANTIAGO DE QUITO Y COLUMBE CONVOQUEN A SESIÓN DE CADA JUNTA PARROQUIAL RURAL, A FIN QUE SE ADOpte LA RESPECTIVA RESOLUCION DANDO POR CONOCIDO Y RATIFICANDO EL ACTA DE ACUERDO DE LÍMITES ENTRE LOS GOBIERNOS AUTONOMOS DESCENTRALIZADOS PARROQUIALES DE SANTIAGO DE QUITO Y COLUMBE DE FECHA 30 DE OCTUBRE DE 2014; ASÍ COMO AUTORICEN A LOS PRESIDENTES DE CADA JUNTA PARROQUIAL SUSCRIBAN EL ACTA DE ACUERDO DE DEFINICIÓN DE LÍMITES CON LOS PRESIDENTES DE OTRAS JUNTAS PARROQUIALES RURALES QUE LIMITAN CON SU TERRITORIO, EN TANTO QUE EN EL LÍMITE CON LAS PARROQUIAS URBANAS LO REALIZARAN CON EL ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA. DEBIENDO HACER CONOGER DICHA RESOLUCIÓN A LA COMISIÓN DE LÍMITES DEL MUNICIPIO DE COLTA HASTA EL DÍA MIÉRCOLES 18 DE MARZO DE 2015 EN RAZÓN



Por un Colta
Lindo y Milenario

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta

Cuna de la Nacionalidad Ecuatoriana



Capital de la Nación
Puruhá

QUE ÉSTA COMISIÓN ELABORARÁ EL PROYECTO DE ORDENANZA DE SOLUCIÓN DE LÍMITES ENTRE LAS PARROQUIAS RURALES Y URBANAS HASTA EL 24 DE MARZO DE 2015, FECHA EN LA CUAL SUSCRIBIRÁN EL ACTA DEFINITIVA DE SOLUCIÓN DE LÍMITES JURISDICCIONALES ENTRE LAS PARROQUIAS RURALES Y URBANAS; 2) SOLICITAR AL PRESIDENTE DE LA JUNTA PARROQUIAL DE SANTIAGO DE QUITO Y EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD DE SANTO DOMINGO DE UGSHAPAMBA REALICEN UNA ASAMBLEA GENERAL EL DÍA VIERNES 20 DE MARZO DE 2015 A LAS 10H00 Y PREVIA SOCIALIZACIÓN PROCEDAN A DAR TÉRMINOS DE PERTENENCIA SI LOS HABITANTES DE DICHA COMUNIDAD PERTENECEN A LA PARROQUIA DE CAJABAMBA O SANTIAGO DE QUITO DEBIENDO SUSCRIBIR EL ACTA CORRESPONDIENTE, LA MISMA SERÁ ENTREGADA INMEDIATAMENTE A LA COMISIÓN DE LÍMITES DEL MUNICIPIO DE COLTA PARA QUE REALICEN LA RESPECTIVA ORDENANZA.”

RESOLUCIÓN N°054-S.E-CM-GADMC-C-2015: EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA, AMPARADOS EN EL ART. 57 NUMERAL V) Y Z) DEL CODIGO ORGANICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL AUTONOMIA Y DESCENTRALIZACION (COOTAD) Y TOMANDO COMO BASE LA MOCIÓN PLANTEADA POR EL SEÑOR CONCEJAL DR. PABLO VALENTE. **RESUELVE:** “POR UNANIMIDAD 1) AUTORIZAR AL SEÑOR ALCALDE ING. HERMEL TAYUPANDA CUVI Y COMO REPRESENTANTE DE LA CABECERA CANTONAL DE LA PARROQUIA URBANA DE VILLA LA UNIÓN SUSCRIBA LAS ACTAS CORRESPONDIENTES PARA LA SOLUCIÓN DE LÍMITES TERRITORIALES ENTRE LAS PARROQUIAS RURALES DEL CANTÓN COLTA ES DECIR CON LOS PRESIDENTES DE LAS JUNTAS PARROQUIALES RURALES.”

RESOLUCIÓN N°055-S.E-CM-GADMC-C-2015: EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA, EN CONOCIMIENTO DE LA ESCUSA POR CALAMIDAD DOMESTICA DEL LIC. ÁNGEL MORCHO EN CALIDAD DE CONCEJAL Y PRESIDENTE DE LA COMISION Y TOMANDO COMO BASE LA MOCIÓN PLANTEADA POR EL SEÑOR CONCEJAL LIC. JOSÉ GUAMÁN. RESUELVE: “POR UNANIMIDAD 1) SOLICITAR AL LIC. MANUEL INGUILLAY, ASUMA LA PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE SALUD HIGIENE, AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y RIESGOS Y A MÁS DEL LIC. JOSÉ GUAMÁN INTEGRO POR ÉSTA VEZ ESTA COMISIÓN EI ING. LUIS NINABANDA; Y, 2) LA PRESENTE COMISIÓN REALICE LAS RESPECTIVAS GESTIONES CON LOS PROPIETARIOS DE LOS TERRENOS DE SIGCHO HUAYCO DONDE SE VA A CONSTRUIR LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADLO DE VILLA LA UNIÓN Y SECTORES ALEDAÑOS A LA ALGUNA DE COLTA; ASÍ COMO DE LOS DUEÑOS DE LOS PREDIOS DONDE SE CONSTRUIRÁ LA OBRA CIVIL PARA LAS



